



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 277-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha diecisiete de mayo del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número guion cinco; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"Datos estadísticos de personas que hayan sido procesadas por delito electoral y tipo de delito que se le imputa en las elecciones a diputados, consejos municipales y diputaciones al Parlamento Centroamericano de 2015, 2018 y 2021; así como elecciones presidenciales de 2014 y 2019."

Período solicitado: Año 2014, 2015, 2018, 2019 y 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud, con fecha veinte de mayo del presente año, se le solicitó, que aclarara lo siguiente: *"a) Cuando pide: **"...delito electoral..."** debe aclarar el delito del cual requiere los datos estadísticos, ya que, tal como lo ha solicitado, no se encuentra regulado como delito. Y la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes. b) Cuando relaciona el término: **"...procesados..."**, debe aclarar qué tipo de información requiere, lo anterior, para tener mayor claridad de lo que solicita. Ejemplo: Cantidad de imputados registrados (ingresados) o cantidad de imputados judicializados. c) Cuando dice: **"...y diputaciones el Parlamento Centroamericano de 2015, 2018 y 2021; así como a elecciones presidenciales de 2014 y 2019..."**, debe precisar si requiere datos estadísticos de delitos sucedidos específicamente el día de las elecciones relacionadas o si requiere delitos ocurridos en los años calendarios mencionados."* - El solicitante el mismo día, en hora inhábil, aclaró su solicitud de la siguiente manera: *"a) Cuando pide: **"...delito electoral..."**, debe aclarar el delito del cual requiere los datos estadísticos, ya que, tal como lo ha solicitado, no se encuentra regulado como delito. Y la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes." R/ Aclaro que los datos estadísticos que solicito se refieren específicamente al delito de FRAUDE ELECTORAL, el cual es tipificado en sus diferentes circunstancias en el Artículo 295 del Código Penal. b) Cuando relaciona el término: **"...procesados..."**, debe aclarar qué tipo de información requiere, lo anterior, para tener mayor claridad de lo que solicita. Ejemplo: Cantidad de imputados registrados (ingresados) o cantidad de imputados judicializados. R/ En este literal, aclaro que requeriría me proporcionen los*

datos de: i) Cantidad de imputados registrados (ingresados), y ii) Cantidad de imputados judicializados. c) Cuando dice: "...y diputaciones el Parlamento Centroamericano de 2015, 2018 y 2021,- así como a elecciones Presidenciales de 2014 y 2019...", debe precisar si requiere datos estadísticos de delitos sucedidos específicamente el día de las elecciones relacionadas o si requiere delitos ocurridos en los años calendarios mencionados." R/ La información que estoy requiriendo es el dato estadístico de cada evento electoral (2014, 2015, 2018, 2019 y 2021), en el período de tiempo que comprende, para cada uno de ellos, desde que el calendario electoral publicado por el Tribunal Supremo Electoral señala como Convocatoria a elecciones hasta cuando se da la Declaratoria firme de resultados."- Con la respuesta proporcionada y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la respuesta que se presenta a continuación:

- **DATOS ESTADÍSTICOS DE PERSONAS QUE HAYAN SIDO PROCESADAS POR DELITO ELECTORAL Y TIPO DE DELITO QUE SE LE IMPUTA EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS, CONSEJOS MUNICIPALES Y DIPUTACIONES AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO DE 2015, 2018 Y 2021; ASÍ COMO ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2014 Y 2019.**

R// No es posible proporcionar la información que solicita de la forma en que ha sido requerida, es decir, "*desde que el calendario electoral publicado por el Tribunal Supremo Electoral señala como Convocatoria a elecciones hasta cuando se da la Declaratoria firme de resultados.*", debido a que no se registra de esa manera la información en nuestro Sistema Institucional, sino que la misma se registra por año de ingreso del caso o del hecho y delito.

En ese sentido, es factible proporcionar los datos estadísticos por los años que ha requerido en su solicitud de información y delito solicitado. Dicha información se entrega a nivel de imputados, en virtud que solicita: "*personas que hayan sido procesadas*".

A continuación, se presenta la información:

i) Cantidad de imputados registrados (ingresados).

La información que se entrega es la cantidad de imputados por el delito de Fraude Electoral, regulado en el Art. 295 del Código Penal, a nivel nacional, durante los años 2014, 2015, 2018, 2019 y 2021. **Los datos entregados corresponden al año del hecho del periodo solicitado.**

CANTIDAD DE IMPUTADOS POR EL DELITO DE FRAUDE ELECTORAL (ART. 295 CODIGO PENAL), A NIVEL NACIONAL, DURANTE LOS AÑOS 2014, 2015, 2018, 2019 Y 2021; DETALLADO POR DELITO Y AÑO DE HECHO.	
Año de hecho	Cantidad de imputados
Año 2014	59
Año 2015	245
Año 2018	285
Año 2019	96
Año 2021	41

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 25/05/2021.

ii) **Cantidad de imputados judicializados.**

La información que se entrega es la cantidad de imputados judicializados por el delito de Fraude Electoral, regulado en el Art. 295 del Código Penal. **Dicha información es dependiente de la cantidad de imputados que ingresaron por el delito y durante el periodo solicitado.**

CANTIDAD DE IMPUTADOS JUDICIALIZADOS POR EL DELITO DE FRAUDE ELECTORAL (ART. 295 CODIGO PRNAL), A NIVEL NACIONAL; DETALLADO POR AÑO DE JUDICIALIZACIÓN Y DELITO.	
Año de Judicialización	Cantidad de imputados
Año 2014	16
Año 2015	42
Año 2017	1
Año 2018	9
Año 2019	4
Año 2020	3
Año 2021	6

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 25/05/2021.

Sobre la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
- c) **Los datos estadísticos que se entregan sobre imputados judicializados, es el resultado de los imputados que, al momento de procesar ésta solicitud, han obtenido dicho resultado, por lo tanto, pueden existir imputados pendientes de la obtención de un**

resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Méza
Oficial de Información